

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. II

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	“EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”
NÚMERO DEL CONTRATO	PAF-ATSENA-O-047-2022-01.
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA	<p>CONSORCIO SAN AGUSTÍN NIT: 901.610.125-8 JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO Representante Legal</p> <p>Conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ALIANZA MUNDIAL SAS, sociedad comercial identificada con Nit. 900.153.859-0, representada legalmente por JOHN JAIRO CEDIEL OSORIO, con un porcentaje de participación del 40%; • METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS, sociedad comercial identificada con Nit. 900.509.825-0, representada legalmente por MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRERA, con un porcentaje de participación del 40%; • INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA SAS, sociedad comercial identificada con Nit. 901.039.037-1, representada legalmente por CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA, con un porcentaje de participación del 20%,

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
INTERVENTOR	DONAL BOGOTA BAUTISTA C.C 79.557.205
SUPERVISOR	YERSON ARIAS RIVERA
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	ETAPA II: SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<p>VALOR TOTAL: TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (3.841.116.842,00)</p> <p>ETAPA I: CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$127.910.308) M/CTE.</p> <p>ETAPA II: TRES MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$3.713'206.534.00) M/CTE</p>
FECHA DE INICIO ETAPA I	27 DE JULIO DE 2022
OTROSÍ No. 1 – PRÓRROGA 1 ETAPA I	UN (1) MES
ACTA TERMINACION ETAPA I	27 DE NOVIEMBRE DE 2022
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 1	14 DE FEBRERO DE 2023
ACTA DE INICIO ETAPA II	24 DE FEBRERO DE 2023
OTROSÍ No. 2 – PRÓRROGA 2 Y ADICIÓN RECURSOS 1 – ETAPA II	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE MODIFICA EL ALCANCE DE LA ETAPA II. 2. SE INCLUYEN 6 ÍTEMS NO PREVISTOS. 3. SE PRORROGA EL PLAZO POR 3 MESES. 4. SE ADICIONA RECURSOS POR \$449.999.995.00.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

<p>OTROSÍ No.3 - PRÓRROGA 3 Y ADICIÓN RECURSOS 2 – ETAPA II</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE MODIFICA EL ALCANCE DE LA ETAPA II. 2. SE INCLUYEN 1 ÍTEM NO PREVISTO. 3. SE PRORROGA EL PLAZO POR 1 MES Y 15 DÍAS. 4. SE ADICIONAN RECURSOS POR \$82.012.691.00.
--	--

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

<p>PLAZO EJECUTADO TOTAL</p>	<p>ETAPA I: CUATRO (4) MESES ETAPA II: ONCE (11) MESES</p>
<p>VALOR TOTAL EJECUTADO</p>	<p>CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.373.129.528) M/CTE.</p> <p>ETAPA I: CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$127.910.308) M/CTE.</p> <p>ETAPA II: CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$4.245.219.220) M/CTE.</p>
<p>ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II</p>	<p>24 DE ENERO DE 2024</p>
<p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA II</p>	<p>20 DE JUNIO DE 2024</p>

Una vez verificado el producto o servicio objeto del Contrato de interventoría PAF-ATSENA-O-047-2022-01, suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA y CONSORCIO SAN AGUSTÍN, Objeto: “*EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*”, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ejecutados, cumpliendo con los requerimientos, normas, especificaciones técnicas y de calidad, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el **veinticuatro (24) del mes de enero del año 2024**, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto del Contrato de obra No PAF-ATSENA-O-047-2022-01, suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA y CONSORCIO SAN AGUSTÍN, se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades ejecutadas en su Etapa II, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	AMBIENTES DE FORMACIÓN	M2	981
2	ÁREAS COMPLEMENTARIAS	M2	202
3	ÁREAS ADMINISTRATIVAS	M2	89
4	ÁREAS TÉCNICAS	M2	59
5	ZONAS DE PARQUEADEROS	M2	349
6	CIRCULACIÓN CUBIERTA	M2	225
7	PLACA DEPORTIVA CUBIERTA	M2	0
8	ZONAS DURAS	M2	90
9	ZONAS BLANDAS	M2	1715.52
10	CERRAMIENTO	M2	596
NP1	CIMENTACIÓN PROFUNDA 5.5*0.15	ML	447
NP2	CIMENTACIÓN PROFUNDA 1.5*40	ML	112.50
NP3	ACOMETIDA RED ELÉCTRICA	UND	1
NP4	ACOMETIDA RED HIDRÁULICA	UND	1
NP5	ACOMETIDA RED AN Y ALL	UND	1
NP6	ACOMETIDA RED GAS	UND	1
NP7	MURO DIVISORIO	GBL	1

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega a la FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la *CONTRATANTE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA para su aprobación.*

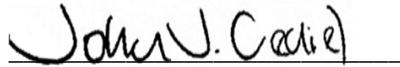
Nota: El contenido de la presente acta de entrega y recibo a satisfacción, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.*

Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en

la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **veinte (20) días del mes de Junio del año 2024.**

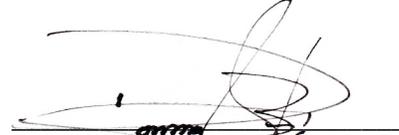
QUIEN ENTREGA



Firma

JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA DE OBRA

QUIEN RECIBE



Firma

DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA DE OBRA

FIDUCIARIA

Adriana Rodríguez León

Firma

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA POPULAR S.A
Vocera y administradora del Patrimonio
Autónomo Findeter – SENA ANTIOQUIA

Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo con el tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Patrimonio Autónomo (Fiduciaria), Contratista de Obra y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.

Para los Contratos de Consultoría, firman Patrimonio Autónomo (Fiduciaria), Consultor y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo (Fiduciaria), la Interventoría y Supervisor designado por Findeter.

Para otras tipologías de contratos que no tienen interventoría, firman Patrimonio Autónomo (Fiduciaria), Contratista y Supervisor designado por Findeter.

VoBo Abogado Contratación Derivada Findeter – **Mabel Rojas Morales** 

VoBo Supervisor – **Yerson Arias Rivera** 

Nota: La interventoría debe garantizar que se aporten los documentos mínimos establecidos contractualmente.

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor